1918

Nº 6



Escuela Normal Superior de Maestros

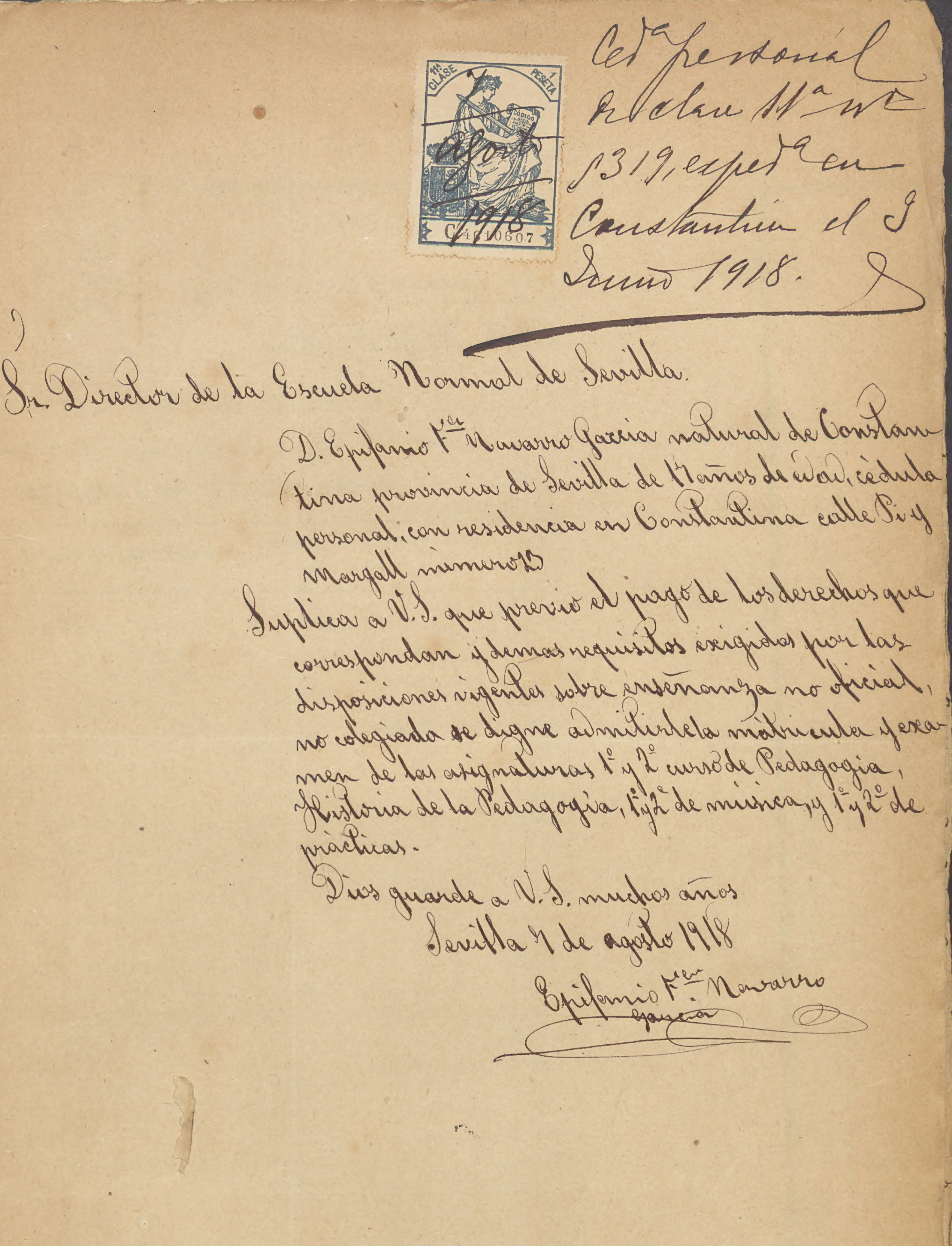
DE SEVILLA

E. N. 111

Expediente

de carrera de Maestro de primera enseñanza, correspondiente al alumno de este Centro, D. Epifanio Franco Navarro y García natural de Constantina provincia de Sevilla que nació el dia 7 de Abril de 1901.

J. Heros, Cánovas del Castillo 19.



Cdª personal de clase 11ª nº 1319, exped. en Constantina el 3 Enero 1918.

Sr. Director de la Escuela Normal de Sevilla.

D. Epifanio Fdez. Navarro Garcia natural de Constantina provincia de Sevilla de 17 años de edad, cédula personal, con residencia en Constantina calle Pi y Margall número 25

Suplica a V.S. que previo el pago de los derechos que correspondan y demas requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre enseñanza no oficial, no colegiada se digne admitirle la matricula y examen de las asignaturas 1º y 2º curso de Pedagogia, Historia de la Pedagogia, 1º y 2º de música, y 1º y 2º de prácticas.

Dios guarde a V.S. muchos años
Sevilla 7 de agosto 1918

Epifanio Fdez. Navarro
Garcia

10ª CLASE 2 PESETAS
A.7608178

S... DO ... el del Ins... ...cación.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SEVILLA

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial
CURSO
DE 1917 A 1918
Núm. 162.

EXTRACTO *del* **EXPEDIENTE ACADÉMICO** *de* D. Epifanio Francisco Navarro García

natural de Constantina *provincia de* Sevilla *de* 17 *años de edad:*

Verificó el examen de ingreso con la calificación de APROBADO en este Instituto de Sevilla **el día** 17 **de** Septiembre **de 19**11

Nació el día 7 de Abril de 1901.

ASIGNATURAS DE BACHILLERATO	Matriculado en el curso de	En el Instituto de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Calificación en los exámenes: Extraordinarios	OBSERVACIONES
Lengua Castellana	1911-1912	Sevilla		Notable	„	
Geografía general y de Europa	id	id		Notable	„	
Nociones de Aritmética y Geometría	id	id		Aprobado	„	
Religión.—Primer curso	1917-1918	id		Sobresaliente	„	Enza. libre
Caligrafía	1911-1912	id		Aprobado	„	
Latín.—Primer curso	1912-1913	id		Notable	„	
Geografía especial de España	id	id		Aprobado	„	
Aritmética	id	id		Suspenso	Aprobado	
Religión.—Segundo curso	1917-1918	id		Sobresaliente	„	Enza. libre
Gimnasia.—Primer curso	1912-1913	id		Aprobado	„	
Latín.—Segundo curso	1913-1914	id		Notable	„	
Francés.—Primer curso	id	id		Notable	„	
Historia de España	id	id		Aprobado	„	
Geometría	id	id		Notable	„	
Religión.—Tercer curso	1917-1918	id		Sobresaliente	„	Enza. libre
Gimnasia.—Segundo curso	1913-1914	id		Aprobado	„	
Preceptiva literaria y Composición	1914-1915	id		Notable	„	Enza. libre
Francés.—Segundo curso	id	id		Sobresaliente	„	id
Historia Universal	id	id		Notable	„	id
Algebra y Trigonometría	id	id		Aprobado	„	id
Dibujo.—Primer curso	id	id		Notable	„	id
Psicología y Lógica	1915-1916	id		Aprobado	„	
Historia general de la Literatura	id	id		Aprobado	„	
Física	id	id		Aprobado	„	
Fisiología e Higiene	id	id		Aprobado	„	
Dibujo.—Segundo curso	id	id		Notable	„	
Ética y Rudimentos de Derecho	1916-1917	id		Sobresaliente	„	
Química general	id	id		Sobresaliente	„	
Historia Natural	id	id		Notable	„	
Agricultura y Técnica agrícola e ind.trial	id	id		Sobresaliente	„	

~~ASIGNATURAS REPETIDAS~~

Con esta misma fecha ha efectuado el depósito de los derechos para la expedición del Título de Bachiller.

CERTIFICO *la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Sr.* Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla

Sevilla 12 de Julio de 1918

P. El Oficial de la Secretaría,

El Secretario,

Vº Bº El Director de este Instituto,

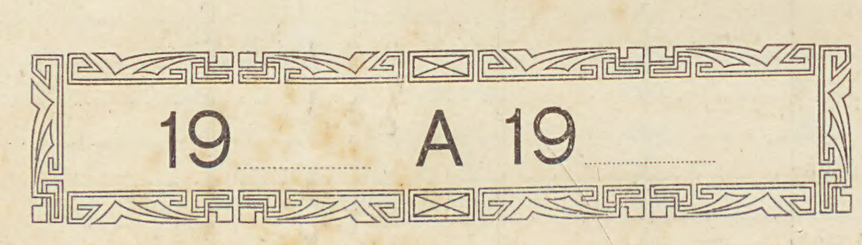
Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación [illegible]

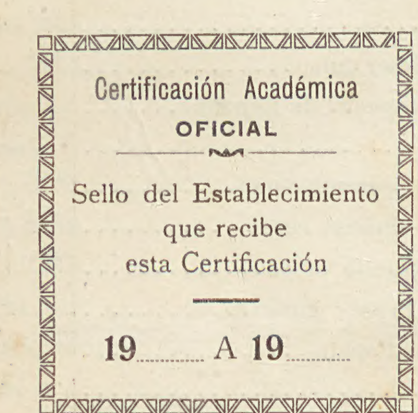
Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla

CERTIFICACION ACADÉMICA

OFICIAL







DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION PUBLICA

Imprenta y Librería de EULOGIO DE LAS HERAS, Sierpes, 13.—Sevilla.



Hay un escudo con las armas nacionales = Hay una póliza de 25 pts 1ª clase número 0163698 inutilizada con la fecha 26 de julio de 1918 = El Rector de la Universidad de Sevilla = Por cuanto D. Epifanio Navarro García natural de Constantina provincia de Sevilla de edad de 17 años, ha acreditado en debida forma que reune las circunstancia prevenidas por la actual legislación para obtener el título de Bachiller y hecho constar su suficiencia en el Instituto General y Técnico de Sevilla = Por tanto en uso de la facultad que me está conferida, expido a su favor el presente Título, sellado y refrendado por el infrascrito Secretario; para que en su virtud sea reconocido como tal Bachiller. = Dado en Sevilla a veintiseis de julio de mil novecientos diez y ocho = Hay un sello de la Universidad = Está firmado por el Secretario General Ldo Antonio Palomo, el Rector Gabriel Lupiañez y el interesado Epifanio Fco Navarro García = Título de Bachiller a favor de D. Epifanio Fco Navarro García = Registrado al folio 150 del libro correspondiente, con el número 75 = Está tambien firmado por el Jefe del Negociado, José Ordoñez = Al dorso dice: queda registrado en la Secretaría de este Instituto con el número 171 al folio 68 de libro correspondiente = Hay tambien un sello del Instituto General y Técnico de Sevilla = Está firmado en la Secretaría de dicho Instituto con fecha 1 de Agosto de 1918 y firmado por el Vice (Presidente) Secretario Manuel Tijo.

Es copia

Sevilla 7 de Agosto 1918

Epifanio Fco Navarro García

tá sustancialmente conforme con el título original que ha exhibido y le ha sido devuelto.

Sevilla, fecha ut retro

El Secretario,

Manuel Contreras

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Negociado 1º
Número 544

Regº al nº 849

El Excmo Sr. Director General de primera enseñanza con fecha 10 del pasado mes de Abril dice á este Rectorado lo que sigue:

" Visto el expediente promovido por D. Epifanio F. Navarro y Garcia solicitando se le conceda dispensa de defecto fisico para cursar la carrera del Magisterio Publico; = Teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en el caso segundo de la Real órden de 6 de Julio de 1912, asi como los favorables informes emitidos por los Medicos y el Claustro de Profesoes de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla,= Esta Dirección General ha resuelto acceder á la petición formulada por el Sr. F. Navarro y Garcia, concediendole la dispensa de defecto fisico que solicita para cursar la carrera del Magisterio."

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento el del interesado y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sevilla 3 de Mayo de 1918.

El Rector.

[signature]

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

4ª CLASE 25 PESETAS   *Parte inferior para unir al expediente.*   A.0.946.851 ★



Derechos de matrícula correspondiente a las asignaturas de 1º y 2º curso de Pedagogía, Historia de Pedagogía, 1º 2º curso de música y 1º y 2º de Prácticas.

Sevilla 7 de agosto 1918

Epifanio Fco Navarro García

PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.716.971 ★

Corresponde a los derechos de examen de las asignaturas 1º y 2º Pedagogía, Historia de la Pedagogía, 1º 2º de música y 1º y 2º de Prácticas.

Sevilla 7 de agosto 1918

Epifanio Fer. Navarro García

PROVINCIAS



ESCUELA NORMAL
DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza no **oficial**

Curso de 1917 **a 19**18 **Convocatoria de** Septiembre

Inscripción de matrícula núm. ......

D. Epifanio Fran.co Navarro y García *natural de* Constantina *provincia de* Sevilla *queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:*

ASIGNATURAS	Número	Exámenes ordinarios: Fecha del examen	Exámenes ordinarios: Calificación	Exámenes extraordinarios: Fecha del examen	Exámenes extraordinarios: Calificación
Música (1.er curso)	1			23-9	aprobado
Pedagogía (1.º id)	2			18-9	Sobresaliente
Música (2.º)	3			24-9	aprobado
Pedagogía (2.º)	4			19-9	Notable
Prácticas de enseñ.a (1.º)	5			27-9	Suspenso
H.a de la Pedagogía	6			20-9	Notable
Prácticas de enseñ.a (2.º)	7				

ESPECIAL-MOVIL 10 CENTIMOS

Sevilla 7 *de* agosto *de 19*18

El Secretario,

M Contreras





Presentó cédula personal de 11ª clase nº 5317 expedida en Constantina en 3 de Junio de 1918.

A.0.203.250 *

Sr. Director de la Escuela Normal de Sevilla

Epifanio Navarro García natural y vecino de Constantina, provincia de Sevilla, de 17 años de edad, con cédula personal, con el debido respeto

Suplica a V. S. que previo el pago de los derechos que correspondan, y demás requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre enseñanza no oficial, no colegiada, se digne admitirle a la matrícula y examen de las asignaturas, primero y segundo curso de prácticas de enseñanzas.

Dios guarde a V. S. muchos años

Constantina 7 de Diciembre de 1918

Epifanio Navarro García

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.014.504★

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Derecho de matrícula de las asignaturas primero y segundo curso de prácticas de enseñanza, á favor del alumno D. Fran.co Epifanio Navarro García

1918

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SEVILLA

Sevilla 9 de Diciembre de 1918

Recibí la parte superior

Enrique Navarro

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A1.718.730 ★

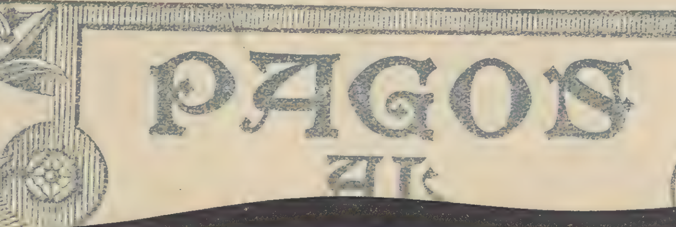


Derecho de examen de las asignaturas, primero y segundo curso de prácticas de enseñanza, a favor del alumno Don Fran.co Epifanio Navarro García.

Sevilla 9 de Diciembre de 1918

Recibí la parte superior

Enrique Navarro



PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE DEL

ESCUELA NORMAL
DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza no **oficial**

Curso de 1918 a 1919 **Convocatoria de** Enero

Inscripción de matricula núm. 2

D. Epifanio Navarro García *natural de* Constantina

provincia de Sevilla *queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:*

ASIGNATURAS	Número	Exámenes ordinarios		Exámenes extraordinarios	
		Fecha del examen	Calificación	Fecha del examen	Calificación
Prácticas de enseñanza 1.er curso	1	17-1	aprobado		
Prácticas de enseñanza 2.º idem	2	17-1	Suspenso		

ESPECIAL 10 CENTIMOS

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SEVILLA

Sevilla 9 *de* Diciembre *de 1918*

El Secretario,

M Contreras





Presentó cédula personal de 11ª clase número 5.817 expedida en Constantina a 3 de Junio de 1918

A.Q.319,983

Sr. Director de la Escuela Normal de Sevilla.

D. Epifanio Fco Navarro García de 18 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, con cédula personal que acompaña, a V. S. con el debido respeto dice: Que deseando darle validez académica al 2º curso de prácticas de enseñanza

Suplica a V. S. se sirva admitirle a examen de dicha asignatura en los próximos de junio.

Constantina para Sevilla 8 abril 1919



4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.025.247★



Derechos de examen digo de matricula correspondiente al 2º curso de practicas de enseñanzas á favor de Don Epipifanio Navarro Garcia.

Sevilla 12 de Abril de 1919

Recibí la parte superior

P.O.
E. Navarro

PROVINCIAS



TIMBRE

7ª CLASE 5 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

A.1.809,190★

Derecho de examen correspondiente al 2º curso de prácticas de enseñanzas á favor de Don Epifanio Navarro García:

Sevilla 12 de Abril de 1919

Recibí la parte superior

P. O.

E. Navarro

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE

ESCUELA NORMAL
DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza no **oficial**

Curso de 1918 a 1919 **Convocatoria de** S

Inscripción de matrícula núm.

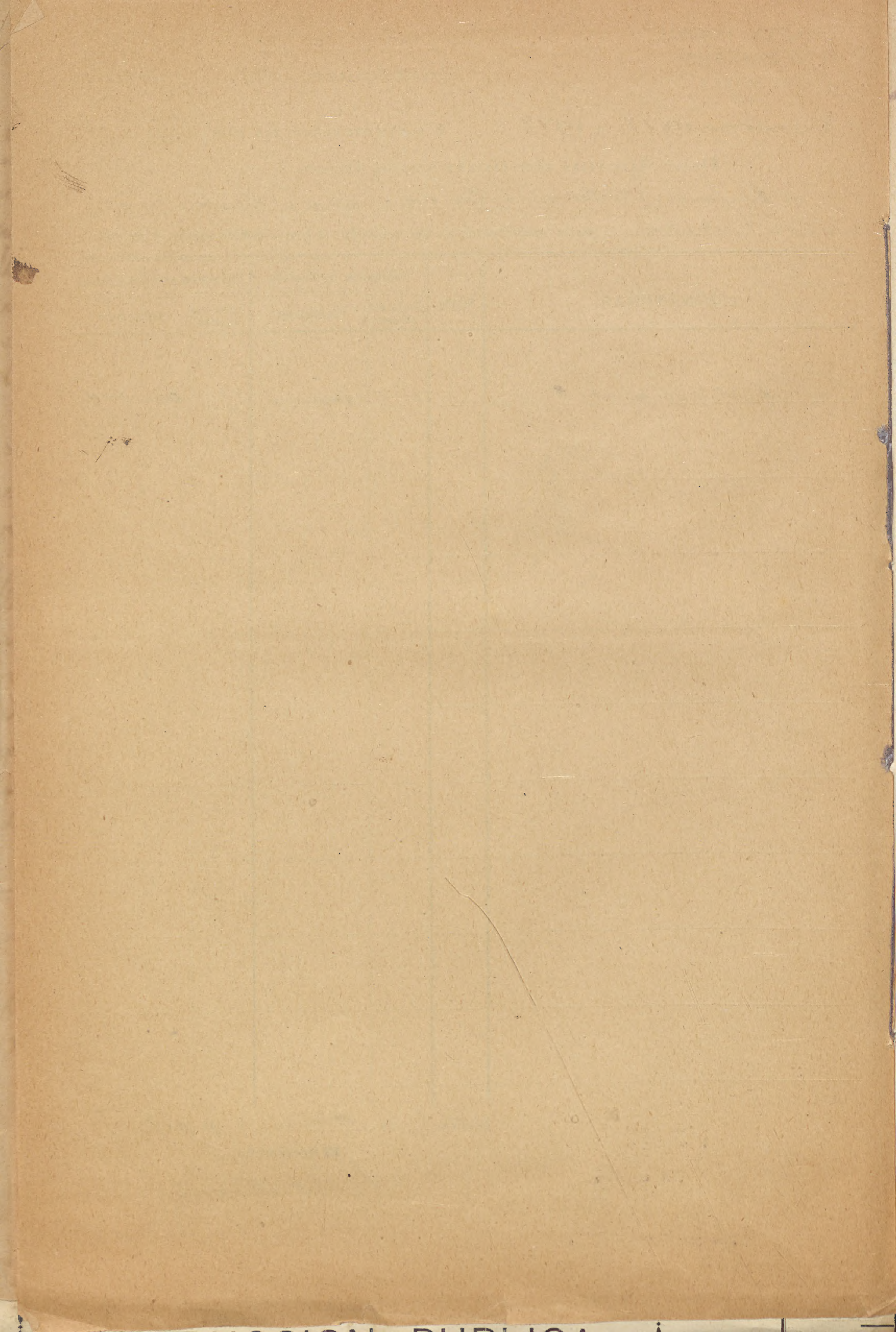
D. Epifanio Jª Navarro García *natural de* Constantina *provincia de* Sevilla *queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:*

ASIGNATURAS	Número	Exámenes ordinarios: Fecha del examen	Exámenes ordinarios: Calificación	Exámenes extraordinarios: Fecha del examen	Exámenes extraordinarios: Calificación
Prácticas de enseñanza 2º		17-6	Suspenso	25-9	Aprobado

Sevilla 30 *de* Abril *de* 1919

El Secretario,

M. Contreras





A.0.061,502 *

Don Rafael Rodríguez Caro, maestro de 1ª enseñanza nacional de la escuela de niños nº 1 de esta Ciudad

Certifico: Que Don Epifanio Franº Navarro García, auxiliar nombrado por este municipio para esta escuela de mi cargo, ha practicado con carácter oficial durante el curso escolar en las asignaturas correspondientes a dichas prácticas como determina el Estatuto.

Durante el curso de 1916 al 17, lo ha sido con carácter particular, y del 1917 al 18 con carácter oficial y subvencionado por este municipio.

Y para que así pueda hacerlo constar, le expido el presente en Constantina a 4 de Agosto de 1918

Rafael Rodríguez Caro

Vº Bº
El Inspector
Ruperto Escobar

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE 1ª ENSEÑANZA SEVILLA

Otro sí

El maestro que

subscribe hace constar que las prácticas a que se refiere, dieron principio por dicho alumno una vez cumplidos los quince años, que es la edad reglamentaria como lo determinan los estatutos vigentes.

El maestro

Rafael Rodríguez Caro


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm